

Nº 432/SEC/22

Valparaíso, 13 de septiembre de 2022.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado el proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica, correspondiente a los Boletines N^{os} 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO 1

Inciso primero

Ha agregado, a continuación de la expresión “derechos de aseo”, la frase “, a propuesta del respectivo alcalde”.

Incisos tercero y cuarto

Los ha sustituido por el siguiente inciso tercero:

“En el mismo plazo establecido en el inciso primero las municipalidades tendrán la facultad de condonar el total de las deudas, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se hacen exigibles, previo acuerdo del concejo a propuesta del respectivo alcalde.”.

ARTÍCULO 2**Número 1****Artículo 2 bis propuesto****Inciso segundo****Letra c)**

Ha sustituido la frase “las patentes, derechos y tasas municipales”, por la siguiente: “los derechos de aseo”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado en general con el voto favorable de 41 senadores, de un total de 48 en ejercicio.

En particular, el artículo 1 y el inciso primero del artículo 2 bis contenido en el número 1 del artículo 2 del texto despachado por el Senado fueron aprobados por 32 votos a favor, de un total de 49 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 17.238, de 2 de marzo de 2022.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

LUZ EBENSPERGER ORREGO
Vicepresidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado